



SESIÓN PLENARIA

- 34. Pregunta N.º 1153, relativa a fecha prevista de la publicación de la convocatoria de las ayudas establecidas en la Orden de bases reguladora de las subvenciones dirigida a subvencionar los gastos de participación de jóvenes en campamentos y campos de voluntariado destinando un 30% a jóvenes con discapacidad, presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-1153]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto 34 del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Pregunta 1153, relativa a fecha prevista de la publicación de la convocatoria de las ayudas establecidas en la orden de bases reguladora de las subvenciones, dirigidas a subvencionar los gastos de participación de jóvenes en campamentos y campos de voluntariado, destinando un 30 por ciento a jóvenes con discapacidad. Presentada por Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista,

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para formular la pregunta, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta.

La doy por formulada.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesta la consejera de Inclusión Social, Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta, señorías.

Le agradezco la pregunta porque la justificación que hace de la misma parece que coincide con nosotros en que estas subvenciones eran necesarias.

Como usted sabe, el 10 de marzo se publicaron las bases de esta nueva línea de subvenciones que regula, pues una línea específica y nueva. La diferencia entre las bases de la convocatoria y la orden de convocatoria, como usted sabe, es que las bases tienen esa naturaleza reglamentaria, en que las bases establecen los aspectos esenciales, como el procedimiento de concesión, la ejecución en el control de la subvención; mientras la convocatoria ya no tiene esa naturaleza de reglamento, sino de acto administrativo, e inicia el procedimiento de concesión.

Las bases se han publicado, como bien dice, el 10 de marzo, mediante concurrencia competitiva y, bueno, pues se trata de una nueva línea de incentivos, con un apoyo económico para la participación en campamentos y en campos de voluntariado.

Como por, ¿los motivos por los que se ha realizado de forma separada las bases y la convocatoria? Bueno, pues los motivos ya datan desde el año 2016, en el que el equipo de administración y custodia de la división de auditoría, operativa y control financiero de subvenciones nacionales de la Oficina Nacional de Auditoría, recomendó a todas las administraciones públicas, que se hiciera de forma separada. Desde entonces en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuando las situaciones lo permiten, se hace de forma diferenciada las bases y la convocatoria. Siguiendo esta recomendación, en la medida de lo posible.

Los motivos de fondo, los motivos de fondo es que, como bien dice, se trata de una nueva línea de subvenciones, una nueva línea de subvenciones en las que se anunció mediante las bases. En las bases como, como bien seguramente ha analizado, el artículo cinco establece que la, que se tiene que presentar para acceder a las mismas la factura acreditativa del coste económico y el documento justificativo del pago del campamento. Además, en la documentación complementaria, se complementará, perdón, con el certificado de la entidad organizadora de las fechas de realización de la actividad. Por lo tanto, teniendo en cuenta que es nuevo y que se tiene que haber presentado el haber abonado, la convocatoria se va a realizar a finales de este periodo estival, de tal forma que podamos subvencionar todas las actividades que se han llevado a cabo en el periodo no lectivo. Si se hace de forma previa, al haberse realizado estas, estas actividades, no se podría cumplir con las bases. Al hacerlo a forma retroactiva, pues se puede subvencionar todos los periodos lectivos.

Esta forma de proceder se ha llevado a cabo también con la orden de subvenciones, por ejemplo, en carnet de conducir, y ha tenido, pues, gran aceptación. ¿Por qué? Porque flexibiliza de esta forma, una vez realizado el pago, una vez sabido, ya conocido que se va a subvencionar, y presentar ya el pago, pues evita trámites administrativos, evita la revisión de los expedientes, en muchos casos, la, la revocación y reintegro de la subvención. Por lo tanto, como le digo, se ha llevado



a realizar con el tiempo suficiente para arrastrar digamos, y poder subvencionar todas las actividades que se hayan podido llevar a cabo en periodo no lectivo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Regionalista la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias consejera, por sus explicaciones.

Sí que me gustaría dar la bienvenida. Bueno, no le veo por aquí, pero sé que está en el hemiciclo, a Rodrigo y a su familia. Está su padre, Javier y Ana, que es la madre de dos jóvenes con discapacidad y que han querido venir a escuchar sus respuestas.

Le agradezco, bueno, pues tiene su sentido lo de la convocatoria, pero sí que hoy, y se lo digo en tono totalmente conciliador, venimos a dar voz a estas familias y a estos jóvenes, porque de la orden de marzo de 2025, pues viendo los requisitos, pues como avanzaba esta mañana en la moción que presentó el Grupo Parlamentario VOX, en el artículo uno ya queda fuera porque se habla de niños entre 12 y 17 años. Bueno, jóvenes entre 12 y 17 años, ambos inclusive, es decir, según su edad biológica, según el DNI. ¿Pero qué ocurre? Que, que muchos de estos jóvenes y, por ejemplo, Rodrigo que está hoy en el hemiciclo, aunque no, no está aquí dentro, tiene una discapacidad cognitiva que no se corresponde con su edad cronológica, con lo cual está en un limbo ahora mismo y como él otros muchos más. ¿Por qué? Pues porque no pueden acceder ni a Jovenmania, ni pueden acceder al IMD, ni al veranuco, ni siquiera a otros ayuntamientos de Cantabria a esos campamentos.

Entonces, lo que sí que nos, nos piden las familias es el que se reconsidere. Me consta que usted ya tiene conocimiento de estas reivindicaciones, porque se han reunido con su equipo, y se lo habrán, y se lo habrán trasladado. Pero es que además, la pasada semana salía otra orden, la de la 12/2025, de 16 de junio, por lo que se aprobaban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de entidades sin ánimo de lucro en régimen de concurrencia competitiva, destinada para la realización de proyectos de ocio inclusivo para la población joven de Cantabria; y aquí aunque la edad es de 12 a 30 años, el problema es que a partir de una serie de condiciones el apartado b pide que haya un 25 por ciento de jóvenes con discapacidad, sin discapacidad. Entonces, ¿qué ocurre? Que no consiguen que haya jóvenes sin discapacidad, ese 25 por ciento, yo diría que ninguno, no, ni un mínimo, eh, menos del 25 por ciento. Con lo cual se encuentran que estas familias, que a través de asociaciones han conseguido realizar campamentos, campamentos que además el coste económico es altísimo en comparación con los que son financiados con fondos públicos; pues se encuentran que tampoco van a poder, van a poder acceder a las, a las mismas.

Ellos lo que piden es, pues lo mismo que son jóvenes con una discapacidad escolarizados en centros especiales, porque se les hacen una serie de pruebas y no se corresponde su edad biológica con el ritmo al que llegan. Estos jóvenes tienen otro ritmo de desarrollo y tienen que ir a esos colegios. Lo que piden es que también se les valore de la misma manera a la hora de acceder a estas actividades y a estos campamentos. Entonces es lo que piden las familias, que se les escuche, que reconsideren su postura, porque ahora mismo son muy pocos los jóvenes cántabros, con una discapacidad que puedan acceder al ocio.

Pero ya estábamos centrándolo, perdón, en el ocio de verano, pero es durante todo el año, porque también tienen que contratar empresas para que sus hijos puedan salir de cinco a nueve de la noche un sábado al ocio, porque son chavales que no pueden salir solos o con una cierta independencia, o una cierta autonomía, como puede hacerlo un chaval sin discapacidad de 15, de 16, 17 años. No pueden ir, lo decía esta mañana, a un partido de fútbol o al cine, y se tienen que organizar de esta manera. Muchos de ellos no tienen la capacidad económica para ello. Y veremos cuando nos decía que sacaran la convocatoria a finales de este periodo estival. Veremos cómo, cuánto. Ahí será el momento de analizar cuántos jóvenes se han podido acoger a estas ayudas.

Las ayudas están, los programas están, se valoran positivamente por parte de las familias; es una ayuda en una nueva línea de ayudas y se valoran; pero el problema es que, como estos requisitos, y sobre todo este de la edad. El criterio de valorar su edad pues no, no pueden acceder a las mismas. Son conscientes también de la dificultad que supone porque no todos tienen, cada joven tiene su complejidad, pero yo he tenido ocasión de ver videos en los campamentos de algunos de ellos de Rodrigo, cómo juegan al baloncesto cómo juegan a los bolos como hacen actividades de senderismo y bueno, son muchos los que se podrían integrar.

Tenemos además un albergue, el de Solórzano, que tiene además plazas adaptadas de las 88 plazas tiene, pues, una parte adaptada y bueno, pues lo único que piden hoy alzamos la voz, no quieren politizar y por eso también comprenderá mi tono y estoy siendo lo más posible de transmitir y de mediar, ¿Qué es lo que nos trasladan? que se sienten, que reconsideren sobre todo, ese requisito de la edad es complejo lo saben, pero solo les piden eso y que, bueno, que la verdadera inclusión no se mide por los años, sino por la por la humanidad.



Por lo tanto, simplemente trasladar le eso en la convocatoria, veremos después el resultado de la misma y esperemos que, bueno, la disposición del gobierno para valorar el poder, a resultado de esa convocatoria de las dos órdenes pues organizarlas de otra manera.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesta la consejera de Inclusión Social, Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Miren, lo primero que les tengo que agradecer es el tono y el ámbito constructivo, porque esta situación la tenemos que resolver entre todos, sin actuaciones histriónicas y buscando soluciones y leyendo las bases. Por lo tanto, lo primero que le agradezco es eso.

Por otra parte, si hoy traía la respuesta a la pregunta, que la pregunta era concreta ¿cuándo van a convocar? y por eso le he dado las explicaciones respecto de esa convocatoria.

Efectivamente, es una línea de subvenciones nuevas en la que tendremos que ir precisando, modulando, porque cada niño, cada joven es un caso particular.

Se refería usted a la otra línea de subvenciones a la de las entidades, ¿por qué hemos puesto el 25 por ciento? pues precisamente porque nos lo han solicitado algunas familias, porque lo que querían es que hermanos pudieran ir a los mismos campamentos. Entonces ese porcentaje está previsto para que, si en algunas familias querían dejar a un joven, a un niño que tenga alguna discapacidad y el hermano estuviera posibilitado en que participaran. Ese es el motivo del 25 por ciento.

Y como usted dice, es una nueva línea de actuación cada joven cada niño es un mundo, cada familia es un mundo, tenemos que intentar entre todos construir juntos e intentar perfilar y modular estas líneas de subvenciones para ir dando respuesta a cada uno de ellos.

Si vemos que este 25 por ciento no da resultados deseados, pues modularemos, si tenemos que hacer pruebas específicas, aprenderemos y modularemos, pero en eso estamos en la línea.

Este año es el primero y seguiremos trabajando para mejorar, perfilar y buscar soluciones y atender a estos niños, estos jóvenes, que es lo que lo necesitan.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora consejera,

Y concluido el orden del día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y treinta y tres minutos)